

RADICACION 2023-00405 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

Diana Sofia Lasso Ramos <dlassor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/11/2023 14:12

Para:notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>

📎 1 archivos adjuntos (72 KB)
2023-00405 ALLIANZ SEGURO.pdf;

Cordial saludo,
REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Toda comunicación al correo j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario de Atención: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 1pm a 5pm

Santiago de Cali,28 de noviembre de 2023de 2023

Señor:
Representante legal ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. o quien haga sus veces
notificacionesjudiciales@allianz.co

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

En Santiago de Cali, hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), notifico a la **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con radicación **No.76001-31-05-012-2023-00405-00** propuesto por **LUZ MARY MORA RENDON**, del auto admisorio de la demanda y del auto que se tiene como llamada en garantía.

Se le advierte que la presente notificación se entenderá surtida después de dos (2) días de haberse enviado el presente mensaje de datos.

Se le informa que debe descorrer el traslado, (contestar la demanda) a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes al haberse surtido la presente diligencia. Para tales efectos, se remite VÍNCULO expediente digital. (Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

Atentamente,

MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

LINK EXPEDIENTE 📁[76001310501220230040500](#)

Toda comunicación, memorial, solicitud y demás deben ser enviadas al correo: **j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**Horario de Atención: lunes a viernes 8 am a 12m y 1pm a 5 pm.

Pensando en una atención mas amigable, los días **jueves** en el horario de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm un empleado del Juzgado estará presto a atender sus inquietudes, lo anterior es posible ingresando en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-laboral-del-circuito-de-cali/atencion-al-usuario>

DIANA SOFIA LASSO RAMOS
ESCRIBIENTE
Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali
Tel: 8986868 Ext. 3122
Cali



Retransmitido: RADICACION 2023-00405 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@vapspamin02.allianz.es>

Mar 28/11/2023 14:12

Para:notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>

 1 archivos adjuntos (25 KB)

Message Headers;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@allianz.co

Asunto: RADICACION 2023-00405 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Toda comunicación al correo j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de Atención: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 1pm a 5pm

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2023

Señor:

Representante legal ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. o quien haga sus veces
notificacionesjudiciales@allianz.co

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA
VIRTUAL**

En Santiago de Cali, hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), notifico a la **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con radicación **No.76001-31-05-012-2023-00405-00** propuesto por **LUZ MARY MORA RENDON**, del auto admisorio de la demanda y del auto que se tiene como llamada en garantía.

Se le advierte que la presente notificación se entenderá surtida después de dos (2) días de haberse enviado el presente mensaje de datos.

Se le informa que debe descorrer el traslado, (contestar la demanda) a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes al haberse surtido la presente diligencia. Para tales efectos, se remite VÍNCULO expediente digital. (Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

Atentamente,

MARICEL LONDOÑO RICARDO

Secretaria

Firmado Por:

Maricel Londoño Ricardo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53e2e2230791b7da78123ef1701fb3f4704d75a9c86254503ca09f4f6861254e**

Documento generado en 28/11/2023 12:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>